



RESOLUCIÓN CEUCA/R04SEC/2025, DE 14 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE SUBSANA EL CERTIFICADO DE GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ACUERDA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D. Jaime Solís Román, estudiante del Grado en Ingeniería Aeroespacial, como Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

En uso de las atribuciones que me confieren el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018 (BOUCA núm. 251, de 11 de abril),

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de Noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

EXPONGO

PRIMERO.- Que, con fecha de 31 de octubre de 2025, esta Secretaría emitió el certificado titulado "CERTIFICADO DE GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ACUERDA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ".

SEGUNDO.- Que, una vez revisado dicho documento, se ha detectado un error material en su contenido el cual no refleja con exactitud la naturaleza del acto que se pretendía certificar.

TERCERO.- Que, en virtud del Artículo 95.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, los órganos de la Universidad tienen la potestad de rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos para garantizar la seguridad jurídica y la veracidad de los mismos.

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto y anular en su totalidad el certificado titulado "CERTIFICADO DE GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ACUERDA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ" con fecha de 31 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Expedir, para sustituir al anulado, el certificado anexo con el texto ya corregido, que será el único válido a todos los efectos.

En El Puerto de Santa María, a 14 de diciembre de 2025

Jaime Solís Román

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO I: CERTIFICADO



Consejo de Estudiantes
Secretaría

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
<https://ceuca.uca.es/>
secretaria.ceuca@uca.es

CERTIFICADO DE GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ACUERDA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D. Jaime Solís Román, estudiante del Grado en Ingeniería Aeroespacial, como Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento UCA/CG01/2018, de 19 de marzo, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz y, atendiendo al contenido de las actas en el archivo del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz y con la intención de subsanar el certificado emitido a 31 de octubre de 2025.

CERTIFICO

PRIMERO – Que el Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz se reunió, en sesión extraordinaria, el 26 de junio de 2024, constituyéndose en primera convocatoria a las 17:15, en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cádiz).

SEGUNDO – Que en dicha sesión se llevó a cabo la elección del representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

TERCERO – Que los procesos empleados para la elección del representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz no se realizaron siguiendo a los trámites, plazos y formalidades establecidas en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, lo firmo en El Puerto de Santa María a 14 de diciembre de 2025.

Jaime Solís Román

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ